La Santiago transforma tu mundo

LA DIRECCION DEL DEPARTAMENTO DE GESTION HUMANA DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR:

Que el(a) señor(a) CASTRO ALEGRIA RAFAEL FERNANDO, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1.107.072.213 estuvo vinculado(a) como docente mediante contrato a término fijo Tiempo Completo Especial, hasta el día 31 de marzo de 2016.

Su último devengo mensual en el periodo 2016-A, ascendió a la suma de TRES MILLONES CIENTO DOCE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($3,112,354.00)

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30 de 1.992, ley General de la Educación y sus decretos reglamentarios, CASTRO ALEGRIA RAFAEL FERNANDO, ha mantenido vinculaciones semestrales académicos desde abril 01 de 2015.

Para constancia de lo anterior, se firma y sella en la ciudad de Santiago de Cali, el 23 del mes de mayo de 2016.

JUAN CARLOS CORDOBA ARTURO
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE GESTION HUMANA

Angeles arce

USC UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN HUMANA

EL SUSCRITO CORONEL (RA) DIRECTOR DE

LA MAESTRÍA EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES

DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

HACE CONSTAR:

Que el señor RAFAEL CASTRO ALEGRIA identificado con cédula de ciudadanía 1.107.072.213 de Cali, se encuentra vinculado en el programa Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales, como docente de la materia Fundamentos de Investigación, desde el primer semestre del 2016 hasta la fecha.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá, el 07 de abril de 2016.

CR (RA) PEDRO PABLO MORENO JIMENEZ
Director Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales

CE-0450-2023

LA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA DE LA
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CERTIFICA:

Que una vez verificados los registros laborales correspondientes a **CASTRO ALEGRÍA RAFAEL FERNANDO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.107.072.213, estuvo vinculado a esta institución de la siguiente manera:

Desde el 22 de julio de 2014 hasta el 15 de diciembre de 2014, desempeñó el cargo de Profesional I en la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, con una dedicación de Tiempo Completo.

Desde el Segundo Semestre de 2014 hasta el Primer Semestre de 2016, por la duración de cada período académico semestral, desempeñó el cargo de Profesor de Hora Cátedra en la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales.

Desde el 18 de julio de 2016 hasta el 31 de octubre de 2017, desempeñó el cargo de Profesor en la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, con una dedicación de Tiempo Completo.

Durante su vinculación el profesor dictó las siguientes asignaturas:

Fecha Inicial	Fecha Final	Asignaturas	Horas Semanales	Horas Semestrales
28/07/2014	6/12/2014	Dcho. Inter. Regímenes Inter.	3	54
28/07/2014	6/12/2014	Dcho. Inter. Regímenes Inter.	3	54

26/01/2015	6/06/2015	Dcho. Inter. Regímenes Inter.	3	54
26/01/2015	6/06/2015	Introd. Relac. Internacionales	2	36
26/01/2015	6/06/2015	Introd. Relac. Internacionales	2	36
26/01/2015	6/06/2015	Teoría Relac Internacionales	3	54
1/02/2015	22/02/2015	Trabajo Grado C. Política II	1,25	5
27/07/2015	5/12/2015	Dcho. Inter. Regímenes Inter.	3	54
27/07/2015	5/12/2015	Introd. Relac. Internacionales	2	36
27/07/2015	5/12/2015	Introd. Relac. Internacionales	2	36
27/07/2015	5/12/2015	Teoría Relac Internacionales	3	54
25/01/2016	4/06/2016	Introd. Relac. Internacionales	2	36
25/01/2016	4/06/2016	Introd. Relac. Internacionales	2	36
25/01/2016	4/06/2016	Política Ext. Asia del Este	3	54
25/01/2016	4/06/2016	Teoría Relac Internacionales	3	54
18/07/2016	26/11/2016	Introd. Relac. Internacionales	2	36
18/07/2016	26/11/2016	Introd. Relac. Internacionales	2	36
18/07/2016	26/11/2016	Política Ext. Asia del Este	3	54
18/07/2016	26/11/2016	Teoría Relac Internacionales	3	54
23/01/2017	3/06/2017	Introd. Relac. Internacionales	2	36
23/01/2017	3/06/2017	Introd. Relac. Internacionales	2	36
23/01/2017	3/06/2017	Política Ext. Asia del Este	3	54
23/01/2017	3/06/2017	Teoría Relac Internacionales	3	54
17/07/2017	25/11/2017	Introd. Relac. Internacionales	2	36
17/07/2017	25/11/2017	Introd. Relac. Internacionales	2	36
17/07/2017	25/11/2017	Política Ext. Asia del Este	3	54
17/07/2017	25/11/2017	Teoría Relac Internacionales	3	54

Este certificado se expide a solicitud del interesado en Bogotá, D.C., a los 22 días del mes de febrero de 2023.

Dirección de Gestión Humana

Sujeto a Verificación

Dirección de Gestión Humana

Santiago de Cali, 16 de Febrero de 2023

LA JEFATURA DE GESTION HUMANA
HACE CONSTAR

Que Rafael Fernando Castro Alegria identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 1107072213 de Cali, ha prestado sus servicios como profesor de cátedra a la Institución en el Departamento de Estudios Políticos durante los siguientes períodos:

Periodo	Asignatura	No. Grupos	Int Hor Sem
Agosto a Diciembre de 2022	América latina en el escenario internacional	1	3.00
Febrero a Junio de 2023	La (des)integración de las organizaciones regionales frente a un escenario internacional cambiante	1	3.00

Actualmente tiene contrato bajo la modalidad de obra o labor contratada por valor promedio mensual de $ 669.939 pesos.

Adriana Penilla Quintero
Jefe(a) de Gestión Humana

Calle 18 No. 122-135
PBX: (57-2) 555 2334, Fax (57-2) 555 2345
Cali - Colombia
www.icesi.edu.co

EL SUSCRITO JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE

GESTIÓN HUMANA DEL COLEGIO MAYOR DE

NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

CERTIFICA

Que el señor ***RAFAEL FERNANDO CASTRO ALEGRÍA,*** *identificado con cédula de ciudadanía No. 1.107.072.213, se encuentra vinculado a este Colegio Mayor como Profesor en la Facultad de Estudios Internacionales, Políticos y Urbanos, mediante el siguiente contrato laboral de Hora Cátedra por Periodo Académico:*

INICIO	***FIN***	***ASIGNATURA***	***INTENSIDAD HORARIA***
06/02/2023	*03/06/2023*	*Teórica - Estudio de Área 2: Asia y Lejano Oriente*	*3 horas en 2 sesiones semanales*

Expedida en la ciudad de Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2023.

Cordialmente,

MIGUEL ÁNGEL MONTENEGRO CASTRO
JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL

Nota: Conforme a la Ley 527 de 1999 el presente certificado cuenta con la misma validez jurídica y probatoria que un documento con soporte físico, de esta manera podrá utilizarse con los mismos fines que tal documento.

Sede Principal: Calle 12c N° 6 – 25 Bogotá, Colombia
PBX:(597)2970200 - 018000511888
WWW.UROSARIO.EDU.CO
VIGILADA MINEDUCACIÓN

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR TÈCNICO DE APOYO A LA GESTIÒN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICA:

Que **RAFAEL FERNANDO CASTRO ALEGRIA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía. No 1107072213 celebró y ejecuto el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato Número: 1.310-17.13-2076 **Fecha de Acta de Inicio:** 2/19/2024
Tipo de Contrato: Prestación de servicios profesionales

Objeto: *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO CON MAESTRIA EN RELACIONES INTERNACIONALES Y DOCTORADO EN CIENCIAS POLITICAS EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO POR MEDIO DEL PROGRAMA VALLE INN Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS INTERACTIVOS EN EL VALLE DEL CAUCA*

VALOR DEL CONTRATO: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 18000000)
CDP: 5500005087
RPC: 5600062264
Plazo: 30 de abril de 2024

Actividades Específicas: 1. Identificar la oferta y demanda de los recursos de Cooperación Internacional que permitan lograr alianzas y/o convenios para el cumplimiento de metas del plan de desarrollo Departamental. 2. Articular la demanda departamental con entidades cooperantes, Ongs y APC Colombia para la gestión de recursos en el Valle del Cauca. 3.formular proyectos de inversión publica de acuerdo a directrices del supervisor del contrato, además de proyectos de cooperación internacional que impulsen el desarrollo económico y social del departamento 4. Elaboración de estudios previos, así como también asesorar en la supervisión de los contratos que adelante la subsecretaria de internacionalización. 5. Las demás que le sean asignadas para el cumplimiento del objeto contractual y estén acorde con la naturaleza del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Scanned with CamScanner

Contrato Número: 1.310-17.13-7573 **Fecha de Acta de Inicio:** 18/6/2024
Tipo de Contrato: Prestación de servicios profesionales

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO CON MAESTR EN RELACIONES INTERNACIONALES Y DOCTORADO EN CIENCIAS POLITICAS EN SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN DESARROLLO DE PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO POR MEDIO DE PROGRAMA VALLE INN Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS INTERACTIVOS EN EL VALL DEL CAUCA

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 39.000.000)
CDP: *5500005430*
RPC: *5600069282*
Plazo: *31 de diciembre de 2024*

Actividades Específicas: 1. Identificar la oferta y demanda de los recursos de Cooperación Internacional que permitan lograr alianzas y/o convenios para el cumplimiento de metas del plan de desarrollo Departamental. 2. Articular la demanda departamental con entidades cooperantes, Ongs y APC Colombia para la gestión de recursos en el Valle del Cauca. 3.formular proyectos de inversión publica de acuerdo a directrices del supervisor del contrato, además de proyectos de cooperación internacional que impulsen el desarrollo económico y social del departamento 4. Elaboración de estudios previos, así como también asesorar en la supervisión de los contratos que adelante la subsecretaria de internacionalización. 5. Las demás que le sean asignadas para el cumplimiento del objeto contractual y estén acorde con la naturaleza del contrato.

Actividades Generales: - En virtud del presente contrato **EL CONTRATISTA** adquiere las siguientes obligaciones generales: A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por **EL CONTRATISTA** aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Scanned with CamScanner

Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) **EL CONTRATISTA** antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando **EL CONTRATISTA** determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) **El CONTRATISTA** se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, **EL CONTRATISTA**, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) **El CONTRATISTA** se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) **El CONTRATISTA** se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) **El CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que **EL CONTRATISTA** al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) **El CONTRATISTA** se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, referente al examen médico

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Scanned with CamScanner

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 01 Fecha de aprobación: 15/08/2018 Página 4 de 4

ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a **EL CONTRATANTE** el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 155 del Decreto Ley 2106 de 2019, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por **EL CONTRATISTA** son propiedad del Departamento del Valle del Cauca. W) Teniendo en cuenta el Decreto 417 de marzo 17 de 2020 *"Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional"*, y demás normas que expida el Gobierno Nacional generadas por el Covid-19, el contratista podrá realizar sus actividades en forma presencial, trabajo en casa, virtual o de conformidad con las indicaciones que establezca la Secretaría, a través de circulares y resoluciones, previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, quienes deberán contar con los insumos necesarios para cumplir con sus actividades contractuales, tales como equipo de cómputo, internet, y demás herramientas para el cumplimiento del objeto y actividades contratadas.

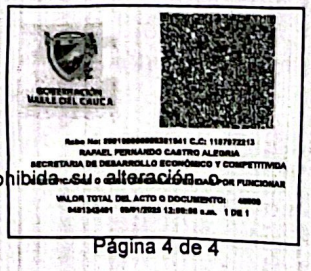
Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 7 días del mes de febrero de 2025

JUAN JOSÉ VALENZUELA HURTADO
Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión
Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad

Elaboró: Paola Andrea Alfonso Jimenez – Profesional Universitario
Revisó: Diana Marcela Jimenez – Contratista Auxiliar Administrativo

La presente certificación no es válida sin estampillas



Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Scanned with CamScanner

LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS
DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE

CERTIFICA

Que el señor(a) **RAFAEL FERNANDO CASTRO ALEGRIA**, identificado con cédula ciudadanía 1.107.072.213 de CALI, ha tenido las siguientes vinculaciones en la Universidad del Valle, y que al momento de su retiro tenía categoría de PROFESOR ASISTENTE:

DEL	AL	VINCULACIÓN	FACULTAD	DEPENDENCIA	DEDICACIÓN (Horas/Semanas)
12 de agosto de 2024	21 de diciembre de 2024	DOCENTE HORA CATEDRA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y ORGANIZACIONES	3
12 de agosto de 2024	20 de diciembre de 2024	DOCENTE HORA CATEDRA	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA	DEPARTAMENTO DE CIENCIA POLITICA	3
12 de febrero de 2024	30 de junio de 2024	DOCENTE OCASIONAL	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA	DEPARTAMENTO DE DERECHO	MEDIO TIEMPO
01 de agosto de 2023	30 de diciembre de 2023	DOCENTE OCASIONAL	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA	DEPARTAMENTO DE DERECHO	MEDIO TIEMPO
06 de marzo de 2023	31 de julio de 2023	DOCENTE OCASIONAL	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA	DEPARTAMENTO DE DERECHO	MEDIO TIEMPO

Este certificado se expide a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro 2024.

Marcela Zambrano

División de Recursos Humanos

Código de Seguridad: 2-241126941

Universidad del Valle
NIT 890 399 010 - 6
Calle 13 # 100 – 00, Edificio E1
Ciudad Universitaria Meléndez
Conmutador: 321 22 15
Teléfono: 321 21 00 - Ext. 2532 - 3237
Correo electrónico: certificados.laborales@correounivalle.edu.co
Santiago de Cali - Colombia